

Favor. p[re]s[er]v.

Ma. Juan. 6/326.

M. J. M. de Estado en el d. de Guerra.

S. M.

Quando esta tenencia p[re]s[er]v. se ap[ro]p[ri]a-
taba a dar cumplimiento al decreto de S. E.
el Libertador sobre que se continuasen
los asuntos de los empleados en el Mi-
nisterio del Cargo de Jefe, recibo el
Supremo D. de S. E. El Consejo de
Gobierno que le p[re]s[er]v[aba], solo de cum-
plimiento a los ordenes que se les diri-
jan por el Ministerio de Hacienda a
cuya inmediata depend[en]cia corres-
ponde, y asi en q[ue] devolv[er] a
V. E. el expediente p[er] q[ue] se sirva
hacerle dar el giro p[re]venido
Dijo que a V. E.

MH-06146
CAS. 54
DOC. 339
FOL. 1



o. n. 146-3034